



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA -  
2018**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL  
DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**

**Autor:**

**Varela Calderón Eyser Jaimito**

**Asesora:**

**Dra. Calvanapón Alva, Flor Alicia**

**Línea de Investigación:**

**Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2020**

## **Resumen**

El trabajo de investigación tiene como objetivo : Determinar el efecto de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018; El diseño de la investigación es No Experimental; porque no se han manipulado las variables de Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba ; es Transversal porque con ello me ha permitido recoger y analizar datos de Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba en un momento determinado; es de tipo descriptivo, porque se ha descrito los hechos de la recaudación del impuesto predial tal como se presenta en la realidad en la Municipalidad Provincial de Cajabamba.; la muestra está conformada por los documentos correspondientes a los ingresos por recaudación del impuesto predial; se procesó la información mediante el sistema de Microsoft Excel, y para la tabulación de datos, estos serán representados por cuadros estadísticos y gráficos. Concluye: que, analizando la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba del año 2018, se ha determinado que los ingresos recaudado fue de S/. 580,128.00 y lo presupuestado fue S/ 716,820.00; es decir que se ha recaudado S/. 136,692.00 menos de lo presupuestado. Esta situación se origina por las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad.

***Palabra clave:*** Impuesto Predial, Recaudación, Municipalidad.

## **Abstract**

*The research work has as a general : Determine the effect of the Collection of the Property Tax on the Public Budget of the Provincial Municipality of Cajabamba - 2018; The research design is Non-Experimental; because the variables of Collection of the property tax of the Provincial Municipality of Cajabamba have not been manipulated; it is Cross-sectional because with it has allowed me to collect and analyze data of Collection of the property tax of the Provincial Municipality of Cajabamba at a certain moment; it is of a descriptive type, because the facts of the collection of the property tax as it is presented in reality in the Provincial Municipality of Cajabamba have been described; the sample is made up of the documents corresponding to the income from the collection of the property tax; the information was processed through the Microsoft Excel system, and for tabulation of data, these will be represented by statistical tables and graphs. Concludes: that, analyzing the Collection of the Property Tax of the Provincial Municipality of Cajabamba in 2018, it has been determined that the revenue collected was S/. 580,128.00 and the budgeted amount was S / 716,820.00; that is to say, S /. 136,692.00 less than budgeted. This situation is caused by the deficiencies of the collection system of the municipality.*

*Keyword: Property Tax, Collection, Municipality.*

## Índice

Resumen .....	2
<i>Palabra clave</i> .....	2
Abstract .....	3
<i>Keyword</i> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	5
1.1. Realidad Problemática.....	5
1.2. Trabajos previos.....	6
1.3. Teoría relacionada al tema .....	7
1.4. Formulacion del Problema.....	11
1.5. Justificación del Estudio .....	11
1.6. Hipoetesis.....	<b>12</b>
1.7. Objetivo.....	11
<b>II. MATERIAL Y MÉTODOS</b> .....	13
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
2.2. Población y muestra .....	13
2.3. Variables Operacionalizacion.....	<b>13</b>
2.4. Tecnicas e instrumentos.....	14
2.5. Criterios eticos.....	<b>15</b>
2.6. Criterios de rigor científico.....	<b>15</b>
<b>III. RESULTADOS</b> .....	17
3.1. Analisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018. ....	17
3.2. Evaluación la recaudación del impuesto predial devengado con lo presupuestado de la Municipalidad Provincial de Cajabamba -2018.....	19
<b>IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b> .....	20
<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	21
<b>VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	22

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Realidad Problemática**

Lux Consultores (2015), en su investigación expuesta en la revista de la ciudad de México, indica que la recaudación del impuesto predial presenta diversos obstáculos. Estos focos de atención van de las deficiencias en las capacidades técnicas y operativas de las autoridades municipales hasta el escenario del costo político que implica implementar una política agresiva de recaudación tributaria, todo ello aunado a una escasa cultura del pago de impuestos por parte de la sociedad. Sobre esta base, podemos decir que algunas posibles problemáticas de la recaudación del impuesto predial son: Dependencia de los recursos federales, Exenciones y trato preferencial, Costos políticos, Capacidades institucionales limitadas, Falta de transparencia y Falta de actualización catastral.

Oliva (2018) en su presentación en la Universidad del Pacífico; El ministro de Economía y Finanzas, Carlos Oliva, señaló que la recaudación tributaria del Perú es una de las más bajas si se compara con otros países de la Alianza del Pacífico y América Latina. Y es que en 2017, los impuestos que recauda el Gobierno Central se encontraron por debajo de un 13% del Producto Bruto Interno (PBI), mientras que el promedio de América Latina es un 15,6% del PBI y de la Alianza del Pacífico, un 15,1% del PBI. “Tenemos un grave problema en la recaudación de impuestos. El IGV tiene una evasión de 36% en el Perú, mientras que en países latinoamericanos como Chile, Colombia y México está alrededor de un 20% o menos. Esta información presenta claramente los graves problemas que tenemos en la recaudación tributaria”, señaló durante su presentación en el conversatorio “Estabilidad Fiscal y Reforma Tributaria”, organizado por la Facultad de Economía y Finanzas de la Universidad del Pacífico en alianza con la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep).

A Nivel Local, en la Municipalidad Provincial de Cajabamba, se observa que existe problemas en la recaudación de impuesto predial y por consiguiente esto está afectando en la ejecución del presupuesto; entre los problemas encontrados tenemos: La municipalidad no cuenta con políticas y procedimientos de cobranzas eficiente, el personal del área de rentas desconoce los procesos de acciones por falta de capacitación

y experiencia de recaudación tributaria; no cuenta con equipos tecnológicos adecuado, no existe mucho interés en hacer cobranza a los contribuyentes dependiendo del FONCOMUN.

También la recaudación es menor porque los ciudadanos no tienen cultura tributaria y por eso no cumple con sus pagos, el sistema de cobranza es manual y computarizado, no se tiene actualizada la deuda de cada contribuyente, no cuenta con catastro actualizados.

## **1.2. Trabajos previos**

(Villa Sambrano, Elvira Esperanza;, 2014) en su tesis “ Análisis de la cartera vencida y propuesta para mejorar la gestión de cobro de impuestos a los predios urbanos y rústicos del gobierno autónomo descentralizado municipal de Mocache” gobiernos autónomos descentralizados municipales concluye : proponer estrategias para mejorar la gestión de recaudación de impuestos a los predios urbanos y rústicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mocache, con la finalidad que pueda incrementar los recursos de autogestión por conceptos de recaudación de impuestos a la propiedad.

**Relevancia:**El trabajo que antecede tiene relacion con mi tema porque habla sobre la propuesta de estrategia para la recaudacion de impuestos , a los predios urbanos , rusticos , previo analisis a la cartera Municipal. Lo que permite acoplar la informacion a mi investigacion.

Segura (2015) realizó una investigación titulada “Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Moyobamba – San Martín”. Las conclusiones del autor determinaron que los factores que influyen en la morosidad del Impuesto Predial son: el factor económico, que en la mayoría de morosos es inestable debido a que sus ingresos son temporales; el factor social que se refiere al desarrollo que presentan los contribuyentes ya sea en conocimiento, cultura, valores y la poca información que con la que cuentan lo que los limita en cuenta a beneficios a los que pueden acceder, etc. y el factor cultural que incluye el conocimiento, las creencias, la moral, las costumbres, etc.; y es este factor el que aleja a los propietarios del pago de impuesto, debido a que carecen de conocimientos o aptitudes para entender que el pago del impuesto predial es un deber que beneficia a la población en general.

Gonzales (2017) de la ciudad de Chota, en su investigación “estrategias tributarias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Utcyacu - 2016”; concluye: la municipalidad distrital de Utcyacu no cuenta con estrategias tributarias que permitan la mejorar la recaudación del impuesto predial.

El nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Utcyacu no es muy significativo y está influenciado porque en el desarrollo de sus procesos que realizan no se evidencia la presencia y aplicación de estrategias tributarias.

### **1.3. Teoría relacionada al tema**

#### **1.3.1. Impuesto predial.**

Según el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal D.S N° 156-2004-EF, en el artículo N° 8 establece que, “el impuesto predial se paga anualmente y grava el valor de predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos, y a otros espejos del agua.

La recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio.

#### ***Sujetos del impuesto***

La Ley de Tributación Municipal establece en el Art. N° 9 que: “Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza”.

Excepcionalmente se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N° 059- 96-PCM.

Sujeto Activo. - El sujeto activo en el impuesto predial, según la Ley de Tributación Municipal recae en las Municipalidades donde se encuentra ubicado el predio. 39

Responsables. - Según el Texto Ordenado de la Ley de Tributación Municipal en su Artículo 9° establece que: “Los copropietarios son responsables solidarios al pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago

total, sin perjuicio del derecho de repetir contra los otros copropietarios en proporción a su cuota parte.

El mismo artículo de la Ley de Tributación, en su último párrafo menciona que: “cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores a cualquier título de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes.

Además, según Decreto Supremo N° 156-2004- E, Art. 10° “El carácter de sujeto del Impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1° de enero del año a que corresponda la obligación tributaria. Asimismo, cuando se efectúe cualquier transferencia durante el ejercicio, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producido el hecho.

### ***Base imponible***

Conforme al TUO de la Ley de Tributación Municipal en el artículo 11°, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicadas en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

### ***Determinación del impuesto***

Según Ortega (2013), señala que para determinar el valor total de los predios, se aplicaran: Valores arancelarios de los terrenos Valores unitarios de edificación vigente del 31 de diciembre del año anterior.

Las tablas de depreciación por antigüedad que formula el Consejo Nacional de Tasación y aprueba anualmente el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Vivienda. Base Legal: Art. 11° del Decreto Supremo N°156-2004-EF.

Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la Municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor

arancelario más próximo a un terreno de iguales características. En cuanto a los valores unitarios oficiales de edificación, debe resaltarse que, por lo general, la resolución que los aprueba diferencia las edificaciones levantadas en costa, sierra y selva, y establece las partidas por metro cuadrado de área techada para las estructuras (muros, columnas y techos), acabados (pisos, puertas y ventanas, revestimientos y baños) e instalaciones eléctricas y sanitarias. Respecto de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes (como cercos, instalaciones de bombeo, cisternas, tanques elevados, instalaciones exteriores eléctricas y sanitarias, ascensores, instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado, piscinas, muros de contención, subestación eléctrica, pozos para agua o desagüe, pavimentos y pisos exteriores, zonas de estacionamiento, zonas de recreación, entre otros), éstas serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación en función de su antigüedad y estado de conservación. Esta valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la Municipalidad respectiva. De esta manera, todos los años, y hasta el 31 de octubre, el MVCS debe aprobar y poner en vigencia: (i) los valores arancelarios de los terrenos, y los valores unitarios oficiales de las edificaciones.

En lo que atañe a la depreciación, ella se aplica en función del Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 126- 2007-VIVIENDA. Este Reglamento señala, en su artículo II que la depreciación se determinará de acuerdo con los usos predominantes, y en función del estado de conservación (muy bueno, bueno, regular, malo). Las tablas respectivas diferencian la depreciación para: casas-habitación y departamento para viviendas; tiendas, depósitos, centros de recreación o esparcimiento, clubs sociales o instituciones; edificios-oficinas; y clínicas, hospitales, cines, industrias, colegios y talleres.

Finalmente, en el caso de los predios destinados para aeropuertos existe una regulación especial establecida por la Ley N° 268365. Según esta norma, la base imponible para los terminales de pasajeros, de carga y de servicios de los aeropuertos está constituida por el valor arancelario del terreno y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de diciembre del año anterior, así como por las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación aprobadas por el MVCS.

### ***Formas de pago del impuesto predial***

Según Ortega (2013) pág. 522, para el pago del impuesto predial, la norma ha previsto la posibilidad de hacerlo al contado o en forma fraccionada.

Si el contribuyente opta por la primera alternativa, deberá efectuar el desembolso hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año; en cambio, si se decide por la segunda alternativa, tendrá que pagar el equivalente al 25% del tributo total hasta el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En este último supuesto, los montos fraccionados deberán ser reajustados de acuerdo con la diferencia acumulada del índice de precios al por mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota hasta el mes precedente al pago. Finalmente, cuando se produzca una transferencia del bien inmueble, el transferente deberá pagar la totalidad del impuesto pendiente de pago hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

### ***Inafectos al pago del impuesto predial***

En términos sencillos, estar inafecto al impuesto predial implica no estar obligado a pagarlo. Con la inafectación, la norma libera de la obligación de pago del impuesto predial a determinados propietarios de predios. Estas inafectaciones al impuesto predial están contempladas en el artículo 17. ° Del TUO de la Ley de Tributación Municipal. No pagan impuesto, los predios de: El Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059 - 96 – PCM.

Los Gobiernos Extranjeros, en posición de cooperación, cuando el predio se consigne como vivienda de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de agencias dependientes de las embajadas, así como predios de propiedad de Organismos Internacionales reconocidos por el Gobierno Peruano que les sirvan de sede.

Las posesiones de beneficencia. Hospitales y el patrimonio cultural acreditado por el Instituto Nacional de Cultura. Si se usa parte del inmueble para fines lucrativos que no estén relacionados con los fines de una institución de beneficencia, automáticamente pierde la inafectación del impuesto.

Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales como el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Predios de Comunidades campesinas de la Sierra y Selva, Predios de las Universidades y Centros Educativos, establecidas en la Constitución, debidamente reconocidos.

Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones políticas: partidos, movimientos o alianzas políticas reconocidas por el órgano electoral correspondiente.

Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.

Predios que hayan sido reconocidos monumentos pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que no sean dedicados a casa habitación o sean dedicados asedes de instituciones de lucro, debidamente inscritas o sea declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

#### **1.4. Formulación del Problema**

¿Cómo es la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cajabamba – 2018?

#### **1.5. Justificación del Estudio**

Teniendo en cuenta los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.40), dicha investigación se justifica de la manera siguiente:

##### **Conveniencia**

El trabajo de investigación es conveniente para la municipalidad provincial porque le va servir para mejorar la recaudación del impuesto predial.

##### ***Relevancia social.***

Esta investigación será de beneficio social porque con la mejora de la recaudación del impuesto predial en Municipalidad Provincial de Cajabamba podrá realizar y mejorar las infraestructuras, los servicios y la calidad de vida de los pobladores

##### **Implicaciones prácticas.**

El presente trabajo ayudara a identificar las deficiencias que se vienen cometiendo en la Recaudación del impuesto predial trayendo implicaciones en el cumplimiento del presupuesto de gasto y obras en la municipalidad y comunidad.

#### **Valor teórico.**

La investigación va servir como referencia para futuros trabajos de investigación de los estudiantes y autoridades municipales relacionadas a la recaudación del impuesto predial

#### **Utilidad metodológica.**

Se va a confeccionar instrumentos como la guía de entrevista y el cuestionario para la recaudación del impuesto predial que serán validados por juicio de expertos y servirá como modelos para estudios futuros de investigación.

#### **1.6.Hipótesis.**

H1: Se efectúa análisis recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Cajabamba – 2018.

H1: No se efectúa análisis recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Cajabamba – 2018.

### **1.7. Objetivo**

#### **1.7.1. Objetivo general**

Analizar la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018.

#### **1.7.2. Objetivos específicos**

Analizar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018.

Evaluar la recaudación del impuesto predial devengado con lo presupuestado de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018.

## **II. MATERIAL Y MÉTODOS**

### **2.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **2.1.1. Tipo de investigación**

La investigación es de tipo descriptivo, porque se ha descrito los hechos de la recaudación del impuesto predial tal como se presenta en la realidad en la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

#### **2.1.2. Diseño de investigación.**

El diseño de la investigación es No Experimental; porque no se han manipulado la variable de Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba

Es transversal porque con ello me ha permitido recoger y analizar datos de Recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba en un momento determinado.

### **2.2. Población y muestra**

#### **2.2.1. Población.**

La población está conformada por los documentos correspondientes a los ingresos por recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

#### **2.2.2. Muestra**

La muestra del estudio es igual a la población: y está constituida por los documentos correspondientes a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba año 2018.

### **2.3. Variables, Operacionalización.**

***Variable: Recaudación del Impuesto Predial.***

“La Recaudación es la función natural de toda administración tributaria y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias por Impuesto Predial; es decir, a través de ella el municipio está facultado para recibir el pago del Impuesto que realicen los contribuyentes”. (Manual de Mejora, 2013, p.19).

#### **2.3.2-Operacionalización de variables**

**Tabla 2.1**  
**Operacionalización de variables**

<b>VARIABLES</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>Impuesto Predial</b>	“El impuesto predial es netamente municipal y se cancela de manera anual, el importe a cancelar está de acuerdo al precio de cada inmueble ya sea rural o urbano; a excepción de inmuebles de instituciones públicas, que están exoneradas. Dicho monto o valor está en función de los metros cuadrados que se encuentra construido el predio (no del metraje del inmueble) ya que se deduce que un área construida más grande, conlleva un inmueble de precio mayor. (Revista Gestión, 2013,). p.17.	Esta variable fue medida mediante ficha de análisis documental	Base imponible  Análisis de la tasa impositiva  Tarifas del impuesto predial  Inafectaciones y exoneraciones	Valor Total del predio  Escala progresiva acumulada  Al contado o fraccionada Nivel de Recaudación Entidades publicas Entidades privadas

## **2.4. Técnicas e instrumentos**

### **2.4.1. Técnicas.**

#### ***Análisis Documental.***

Por medio de esta técnica se recolecto información de los estados financieros y presupuestales los cuales se analizaron, con la finalidad de obtener la información necesaria.

### **2.4.2. Instrumentos de recolección de datos**

#### ***Ficha de análisis documental.***

Se aplicó para analizar y clasificar los datos obtenidos de los estados financieros y del presupuesto de la municipalidad provincial de Cajabamba.

## **2.5. Procedimiento de análisis de datos.**

Se procesó la información mediante el sistema de Microsoft Excel, y para la tabulación de datos, estos serán representados por cuadros estadísticos y gráficos. La información

recopilada a través del análisis documental y la entrevista en la municipalidad se interpretaron y analizaron según los objetivos que se desea lograr en el proyecto.

La recolección de datos fue mediante el siguiente procedimiento como a continuación se detalla:

- a) Se seleccionó el instrumento que en este caso es el cuestionario y la guía de entrevista estructurada para la encuesta y entrevista respectiva.
- b) Posteriormente se diseñó el cuestionario y la guía de entrevista con varias premisas debidamente establecidas coherentemente en función a dar solución al problema.
- c) Después de diseñar el instrumento se aplicó a los funcionarios de la Municipalidad; luego se tabulo los datos obtenidos a través de los programas Excel para obtener la información correspondiente.
- d) Finalmente se analizaron los datos obtenidos.

## 2.6. Criterios éticos.

Criterios	Características éticas del criterio
Consentimiento informado	“Los participantes estuvieron de acuerdo con ser informantes”.
Confidencialidad	“Se les informó la seguridad y protección de su identidad”.
Observación participante	“El investigador actuó con prudencia durante el proceso de acopio de los datos”.

*Nota:* Elaborado en base a: Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, y Rebolledo-Malpica, (2012).

## 2.7. Criterios de rigor científico

Criterios	Características del criterio	Procedimientos
<b>Credibilidad mediante el valor de la verdad y autenticidad</b>	Resultados de las variables observadas y estudiadas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los resultados reportados fueron reconocidos como verdaderos por los participantes.</li> <li>2. Se realizó la observación de las variables en su propio escenario.</li> <li>3. Se procedió a detallar la discusión mediante el proceso de la triangulación.</li> </ol>

<b>Transferibilidad y aplicabilidad</b>	Resultados para la generación del bienestar organizacional será mediante la transferibilidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se realizó la descripción detallada del contexto y de los participantes en la investigación.</li> <li>2. La recogida de los datos se determinó mediante el muestreo teórico, ya que se codifico y analizo de forma inmediata la información proporcionada.</li> <li>3. Se procedió a la recogida exhaustiva de datos mediante el acopio de información suficiente, relevante y apropiada mediante el cuestionario, la observación y la documentación.</li> </ol>
<b>Consistencia para la replicabilidad</b>	Resultados obtenidos mediante la investigación mixta	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La triangulación de la información (datos, investigadores y teorías) permitió el fortalecimiento del reporte de la discusión.</li> <li>2. El cuestionario que se empleó para el recojo de la información será certificado por evaluadores externos para autenticar la pertinencia y relevancia del estudio por ser datos de fuentes primarias.</li> <li>3. Se detalló con coherencia el proceso de la recogida de los datos, el análisis e interpretación de los mismos haciendo uso de los enfoques de la ciencia: (a) empírico, (b) crítico y, (c) vivencial.</li> </ol>
<b>Confirmabilidad y neutralidad</b>	Los resultados de la investigación tendrá veracidad en la descripción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los resultados serán contrastados con la literatura existente.</li> <li>2. Los hallazgos de la investigación serán contrastados con investigaciones de los contextos internacional, nacional y regional que tuvieran similitudes con las variables estudiadas de los últimos cinco años de antigüedad.</li> <li>3. Se declaró la identificación y descripción de las limitaciones y alcance encontrada por el investigador.</li> </ol>
<b>Relevancia</b>	Permitirá él logró de los objetivos planteados obteniendo un mejor estudio de las variables	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se llegó a la comprensión amplia de las variables estudiadas.</li> <li>2. Los resultados obtenidos tendrá correspondencia con la justificación.</li> </ol>

**Fuente:** Elaborado en base a: Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas, y Rebolledo-Malpica, (2012). Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. *Aquichan*, 12(3). 263-274.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018.

A fin de cumplir con este objetivo, se analiza la recaudación del impuesto predial del año 2018 en la Municipalidad Provincial de Cajabamba; a continuación, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 3.1

*Recaudación del impuesto predial del periodo 2018*

Meses	Recaudado S/
Enero	86,684.00
Febrero	121,458.00
Marzo	47,921.00
Abril	54,040.00
Mayo	42,654.00
Junio	30,914.00
Julio	25,150.00
Agosto	39,253.00
Septiembre	31,321.00
Octubre	25,066.00
Noviembre	36,993.00
Diciembre	38,674.00
Total	S/. 580,128.00

*Nota: Se consideró información obtenida de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.*

#### **Interpretación**

La recaudación del impuesto predial en el año 2018 fue S/ 580,128.00 y se ha obtenido en enero S/ 86,684.00; febrero S/ 121,458.00; marzo S/ 47,921.00; abril S/

54,040.00; mayo S/ 42,654.00; junio S/ 30,914.00; julio S/ 25,150.00; agosto S/ 39,253.00; septiembre S/ 31,321.00; octubre S/ 25,066.00; noviembre S/ 36,993.00; diciembre S/. 38,674.00.

Según el análisis de la recaudación del periodo 2018, se puede observar que el impuesto predial recaudado en el año 2018 fue de S/ 580,128.00; en el cual en el mes de febrero se recaudó mayor cantidad S/ 121, 458.00 y en el mes de octubre se recaudó menor cantidad S/ 25,066.00

Tabla 3.2

*Presupuesto del Impuesto Predial del Periodo 2018*

Meses	Presupuestado S/
Enero	55,670.00
Febrero	56,740.00
Marzo	59,440.00
Abril	58,400.00
Mayo	52,730.00
Junio	55,980.00
Julio	54,980.00
Agosto	56,860.00
Septiembre	55,670.00
Octubre	53,830.00
Noviembre	58,560.00
Diciembre	97,960.00
Total	716,820.00
Promedio	59,735.00

*Nota: Se consideró información obtenida de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.*

### **Interpretación**

Según el análisis del Presupuesto del periodo 2018, se puede observar que el impuesto predial presupuestado de enero a diciembre del año 2018 fue de S/ 716,820.00; y mensualmente presupuestado fue en enero S/ 55,670.00; febrero S/ 56,740.00; marzo S/. 59,440.00; abril S/ 58,400.00; mayo 52,730.00; junio S/ 55,980.00; julio 54,980.00; agosto S/ 56,860.00; septiembre S/ 55,670.00; octubre

S/ 53,830.00; noviembre S/ 58,560.00; diciembre S/ 97,960.00. Con un promedio de S/ 59,735.00 por mes.

### 3.2. Evaluación la recaudación del impuesto predial devengado con lo presupuestado de la Municipalidad Provincial de Cajabamba - 2018.

Tabla 3.3

*Cuadro comparativo de lo presupuestado y lo devengado*

Meses	Presupuestado S/	Devengado S/	Diferencia Presupuestal S/
Enero	55,670.00	86,684.00	31,014.00
Febrero	56,740.00	121,458.00	64,718.00
Marzo	59,440.00	47,921.00	-11,519.00
Abril	58,400.00	54,040.00	-4,360.00
Mayo	52,730.00	42,654.00	-10,076.00
Junio	55,980.00	30,914.00	-25,066.00
Julio	54,980.00	25,150.00	-29,830.00
Agosto	56,860.00	39,253.00	-17,607.00
Septiembre	55,670.00	31,321.00	-24,349.00
Octubre	53,830.00	25,066.00	-28,764.00
Noviembre	58,560.00	36,993.00	-21,567.00
Diciembre	97,960.00	38,674.00	-59,286.00
Total	716,820.00	580,128.00	-136,692.00

*Nota: Se consideró información obtenida de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.*

#### **Interpretación**

Según el análisis de la ejecución presupuestal del periodo 2018, se puede observar que la diferencia del presupuesto con lo recaudado del impuesto predial en el año 2018 fue de S/ -136,692.00; es decir que se recaudó menos de lo presupuestado. En los meses de enero y febrero lo recaudado superó a lo presupuestado.

Se observa que desde el mes marzo a diciembre 2018 lo ejecutado no ha alcanzado los presupuestado mensualmente.

#### **IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

La discusión de resultados se ha realizado a fin de explicar la relación entre el estudio ejecutado de la investigación y los estudios anteriores que se encuentran presentes en los antecedentes de la presente investigación Recaudación del impuesto predial y su efecto en el presupuesto de la municipalidad provincial de Cajabamba - 2018.

En el análisis de la recaudación del impuesto predial se ha encontrado que recaudación del impuesto predial en el año 2018 fue S/ 580,128.00 y se ha obtenido en enero S/ 86,684.00; febrero S/ 121, 458,00; marzo S/ 47,921.00; abril S/ 54,040.00; mayo S/ 42,654.00; junio S/ 30,914.00; julio S/ 25,150.00; agosto S/ 39,253.00; septiembre S/ 31,321.00; octubre S/ 25,066.00; noviembre S/ 36,993.00; diciembre S/. 38,674.00.

Según el análisis de la recaudación del periodo 2018, se puede observar que el impuesto predial recaudado en el año 2018 fue de S/ 580,128.00; en el cual en el mes de febrero se recaudó mayor cantidad S/ 121, 458.00 y en el mes de octubre se recaudó menor cantidad S/ 25,066.00.

En el análisis de la ejecución presupuestal del periodo 2018, se puede observar que la diferencia del presupuesto con lo recaudado del impuesto predial en el año 2018 fue de S/ -136,692.00; es decir que se recaudó menos de lo presupuestado. En los meses de enero y febrero lo recaudado superó a lo presupuestado.

Se observa que desde el mes marzo a diciembre 2018 lo ejecutado no ha alcanzado los presupuestado mensualmente.

Mendoza (2017) en su tesis “Inducción al Pago del Impuesto Predial a través de Esquelas de Cobranza y su Incidencia en la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016”; concluye: Las estrategias de recaudación adoptadas en la Municipalidad Provincial de Cajabamba se basan en la entrega de cuponeras (estados de cuenta de cada contribuyente) entregados durante los primeros días del mes de enero de cada año, la fiscalización predial, aunque esta no se realiza al 100% por la carencia de personal y movilidad para poder llegar a zonas alejadas del distrito y finalmente el sorteo tributario con la finalidad de incentivar a pagar el impuesto predial.(p.109).

## **V. CONCLUSIONES**

Analizando la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Cajabamba del año 2018, se ha determinado que los ingresos recaudado fue de S/. 580,128.00 y lo presupuestado fue S/ 716,820.00; es decir que se ha recaudado S/. 136,692.00 menos de lo presupuestado. Esta situación se origina por las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad.

Se ha podido observar que las autoridades de la municipalidad tienen errores en la ejecución de políticas y procedimientos de recaudación de ingresos propios y con ello contribuir a la ejecución de obras.

La Municipalidad de Cajabamba No cuenta con un Plan de Acción de Recaudación de Impuesto Predial.

En la evaluación de la Recaudación del Impuesto Predial en el Presupuesto Público de la Municipalidad Provincial de Cajabamba; se observa que al no haber alcanzado lo recaudado presupuestado se manifiesta que la municipalidad ha dejado de realizar servicios en beneficio de la población de Cajabamba.

## **VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Bustamante y Ruiz (2014), “Propuestas de un plan de estrategias tributarias para activar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad del distrito de Conchán provincia de chota, Cajamarca -2014”. Perú.
- Chupica, P, (2016), “Caracterización en la Recaudación del Impuesto Predial y su Incidencia Financiera en las Municipalidades Provinciales del Perú: caso Municipalidad Provincial de Huaral 2015. Perú.
- Condori, L, (2015), “Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad dela recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012”. Perú.
- García, C, (2015), “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, de México”. México.
- Grández, E, (2014), “La presión Tributaria y su relación con la recaudación Fiscal en el Perú: 1990-2012”. Perú.
- Herrera, J, (2016) “Efectividad del Cumplimiento del Principio Tributario de Equidad a Partir del Análisis del Cobro del Impuesto Predial Urbano en Quito período 2014-2015”. Ecuador.
- Huamán (2015), “Estrategias de comunicación y sensibilización para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Cutervo en el año 2015”. Perú.
- Mendoza, H, (2017), “Inducción al Pago del Impuesto Predial a través de Esquelas de Cobranza y su Incidencia en la Morosidad de los Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2016”. Perú.
- Mina, K, (2016) “Los Ingresos Tributarios y su Incidencia en el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, periodo 2012-2015”. Ecuador.
- Pérez, L y Ruiz, R (2017), “Incentivos tributarios y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo 2017”. Perú.

Santanas, H y Riveros, S, (2015), “La morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Callao en el periodo 2014”. Perú.

Veliz (2015) “Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del municipio de Guayaquil, durante el periodo 2008- 2012”. Ecuador.